REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 97.471.619

ALEGRIA GUERRERO
APELLIDOS

LEONARDO FAVIO
NOMBRES

Leonardo F. Alegria G.
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1973

IPIALES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

09-NOV-1992 SIBUNDOY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-6401900-00132969-M-0097471619-20081202 0007408503A 1 26640261

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de septiembre de 2026, a las 14:31:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	97471619
Código de Verificación	97471619260929143141

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 303918646

PIB
14:30:04

Bogotá DC, 29 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO FAVIO ALEGRIA GUERRERO identificado(a) con Cédula de ciudadania número 9747161 9:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/09/2026 06:55:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **97471619** y Nombre: **LEONARDO FAVIO ALEGRIA GUERRERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **148650115** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atencion: 018000-910112

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:08 PM horas del 29/09/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **97471619**

Apellidos y Nombres: **ALEGRIA GUERRERO LEONARDO FAVIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D C
Atención administrativa Lunes a Viernes 8 00 am a 12 00 pm y 2 00 pm a 5 00 pm
Línea de atención al ciudadano 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país 018000 910 112
E-mail dijin araic-atc@policia gov co

Todos los derechos reservados.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14962847204

(415)7707212489984(8020) 000001496284720 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 7 4 7 1 6 1 9	1	Impuestos y Aduanas de Puerto Asís 4 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 7 4 7 1 6 1 9	1 9 9 2 1 1 0 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALEGRIA	GUERRERO	LEONARDO	FAVIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Putumayo 8 6	Mocoa 0 0 1

41. Dirección principal: VDA RUMIYACO

42. Correo electrónico: cafeteriacealegria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 7 1 3 7 7 7 6	3 0 2 2 1 3 0 0 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 1	2 0 1 9 0 1 0 1	5 6 1 9	2 0 1 9 0 1 0 1	1 0 8 9				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 22 33 49

22- Obligado a cumplir deberes formales a

33- Impuesto nacional al consumo

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2023 - 11 - 16 / 12 : 03: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984 Nombre: GOMEZ CORREA FABIO

985 Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 15-12-2023 08:47:25AM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 17:25:15
Recibo No. S000807242, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qmUdcm1NE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LEONARDO FAVIO ALEGRIA GUERRERO
Identificación : CC. - 97471619
Nit : 97471619-1
Domicilio: Mocoa, Putumayo

MATRÍCULA

Matrícula No: 97215
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD SAN JOSE DEL PEPINO
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico : cafeteriacealegria@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3506148843
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD SAN JOSE DEL PEPINO
Municipio : Mocoa, Putumayo
Correo electrónico de notificación : cafeteriacealegria@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5613
Actividad secundaria Código CIIU: I5619
Otras actividades Código CIIU: C1089 I5611

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Expendio de comidas preparadas en cafeterías, otros tipos de expendio de comidas preparadas n.C.P, elaboración de otros productos alimenticios n.C.P y expendio a la mesa de comidas preparadas.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $6.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $6.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $6.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $6.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.000.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: AMAZÓNICOS WATI JAVITA HELADERIA
Matrícula No.: 97216
Fecha de Matrícula: 28 de octubre de 2024
Último año renovado: 2026

CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 24/02/2026 - 17:25:15
Recibo No. S000807242, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qmUdcm1NE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : VRD SAN JOSE DEL PEPINO
Municipio: Mocoa, Putumayo

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5613.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PUTUMAYO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Juan Carlos Bacca López
Secretario

Fecha expedición: 24/02/2026 - 17:25:15
Recibo No. S000807242, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qmUdcm1NE7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=46 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-041 **Versión:** 1.0-2014

SAF- 472

M E M O R A N D O

San Miguel Agreda de Mocoa, Octubre 06 de 2026.

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PARA: MATEO MURILLO RIVERA
Profesional Especializado Área Jurídica - Dirección General.

ASUNTO: Envió estudio previo para elaboración de contrato de Arrendamiento ubicado en la sede cafetería Suruma en el centro experimental amazonas - CEA

Muy respetuosamente me permito enviar el estudio previo para su conocimiento y revisión Jurídica de Arrendamiento cafetería cede central.

Tipo de contrato	Contrato de Arrendamiento de un bien inmueble
Nombre o razón social del contratista	LEONARDO FAVIO ALEGRÍA GUERRERO
Clase de persona	PN x PJ C UT
Documento de identificación	. 97471619 CC x NIT CE
Valor del contrato	**DOS MILLÓNES QUINIENTOS VEIRNTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.524.800) MCTE. MCTE.**
Plazo del contrato	**cuatro meses** 4 Días hábiles Días calendario
Objeto del contrato	CORPOAMAZONIA entrega a título de arrendamiento un inmueble definido de la siguiente manera: INMUEBLE NO. 01: "Cafetería Suruma en el centro experimental amazonas - CEA. salon comedor con medidas de 10 m x 5 m Este inmueble cuenta con servicio en funcionamiento de energía y luz eléctrica y agua: acceso al sitio, ubicado en la sede cafetería Suruma en el centro experimental amazonas - CEA, Municipio de Mocoa - Putumayo para desarrollar actividades de cafetería y restaurante
Forma de pago	**Canon mensual**

El estudio previo se encuentra en la siguiente ruta:

\\192.168.1.6\saf\Subdireccion\CONTRA\2026\2. ARRENDAMIENTOS\6. ADICIONAL CEA-CAFETERIA\nuevo contrato sep 2026

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro: Jenny Legarda Lasso Contratista SAF

	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATO	
CORPOAMAZONIA	*Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia*	
Código: F-CBS-041	**Versión:** 1.0-2014	

MEMORANDO

SAF- 472

San Miguel Agreda de Mocoa, Octubre 06 de 2026.

DE: SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

PARA: MATEO MURILLO RIVERA
Profesional Especializado Área Jurídica - Dirección General.

ASUNTO: Envió estudio previo para elaboración de contrato de Arrendamiento ubicado en la sede cafetería Suruma en el centro experimental amazonas - CEA

Muy respetuosamente me permito enviar el estudio previo para su conocimiento y revisión Jurídica de Arrendamiento cafetería cede central.

Tipo de contrato	Contrato de Arrendamiento de un bien inmueble											
Nombre o razón social del contratista	LEONARDO FAVIO ALEGRÍA GUERRERO											
Clase de persona	PN	x	PJ		C		UT					
Documento de identificación	. **97471619**			CC	X	NIT		CE				
Valor del contrato	**DOS MILLÓNES QUINIENTOS VEIRNTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.524.800) MCTE. MCTE.**											
Plazo del contrato	Meses	04	Días hábiles		Días calendario							
Objeto del contrato	CORPOAMAZONIA entrega a título de arrendamiento un inmueble definido de la siguiente manera: INMUEBLE NO. 01: "Cafetería Suruma en el Centro Experimental Amazonico - CEA, salón comedor con medidas de 10 m x 5 m" Este inmueble cuenta con servicio en funcionamiento de energía y luz eléctrica y agua; acceso al sitio, ubicado en la sede cafetería Suruma en el centro experimental amazonas - CEA, Municipio de Mocoa - Putumayo; para desarrollar actividades de cafetería y restaurante.											
Forma de pago	**Canon mensual**											

El estudio previo se encuentra en la siguiente ruta:

\\192.168.1.6\saf\Subdireccion\CONTRA\2026\2. ARRENDAMIENTOS\6. ADICIONAL CEA-CAFETERIA\nuevo contrato sep 2026

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboro; Jenny Legarda Lasso-Contratista SAF___

Octubre del 2026.

Señores:
DIRECCIÓN GENERAL DE CORPOAMAZONÍA
E.S.M.

OBJETO DEL PROCESO:

Objeto *CORPOAMAZONIA entrega a título de arrendamiento un inmueble definido de la siguiente manera:*
INMUEBLE NO. 01: "Cafetería y heladería Suruma en el centro experimental amazónico - CEA, salón comedor con medidas de 10 m x 5 m"
Este inmueble cuenta con servicio en funcionamiento de energía y luz eléctrica y agua; acceso al sitio, ubicado en la sede cafetería y heladería Suruma en el centro experimental amazónico - CEA, Municipio de Mocoa - Putumayo; para desarrollar actividades de cafetería y restaurante.
Este inmueble cuenta con servicio en funcionamiento de energía, acueducto y aseo; acceso al sitio, ubicado en la sede *Suruma en el centro experimental amazonas - CEA* de Corpoamazonia, Municipio de Mocoa - Putumayo, para desarrollar actividades de cafetería y restaurante.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

DEL ARRENDADOR:

a) Entregar materialmente al ARRENDATARIO en la fecha convenida, el área del inmueble que se entrega a título de arrendamiento, y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos convenidos en el contrato, mediante inventario, del cual se hará entrega al ARRENDATARIO; con todos los servicios públicos totalmente al día y en funcionamiento.
b) Librar al ARRENDATARIO de toda turbación o embarazo en el goce del inmueble arrendado.
c) Realizar las reparaciones o mejoras necesarias en tiempo oportuno de conformidad con lo establecido en el artículo 1985 del Código, según el cual: "La obligación de mantener la cosa arrendada en buen estado consiste en hacer, durante el arriendo, todas las reparaciones necesarias, a excepción de las locativas, las cuales corresponden generalmente al arrendatario. Pero será obligado el arrendador aún a las reparaciones locativas, si los deterioros que las han hecho necesarias provinieron de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. Las estipulaciones de los contratantes podrán modificar estas obligaciones.", y, en consecuencia, efectuar las reparaciones locativas si los deterioros que las han hecho necesarias provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad del inmueble arrendado.
d) Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.

DEL ARRENDATARIO:

a) Usar el área del inmueble que recibe a título arrendamiento, exclusivamente para desarrollar actividades de cafetería y/o suministro de alimentos para visitantes y/o comercialización de productos.
b) Pagar a CORPOAMAZONIA el canon de arrendamiento, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes; a la cuenta Corriente No. 598-100329 del BBVA.
c) Los productos que se exhibirán o comercializara serán naturales.
d) Utilizar materiales y métodos de embalaje o empaque de alimentos o productos, que sean amigables con el ambiente, por lo tanto, queda absolutamente restringido el uso de material plástico, icopor y demás elementos cuya vida útil sea corta.
e) El personal operario que utilizará el arrendatario para prestar el servicio deberá ser capacitado y debidamente uniformado. Su vinculación laboral estará a cargo del arrendatario y este personal operario con CORPOAMAZONIA no asumirá ningún tipo de vinculación laboral o contractual.
f) El arrendatario y su equipo de apoyo se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones de conformidad a la normatividad vigente.
g) Previo al inicio de las actividades deberá remitir a la CORPORACIÓN el nombre, número de cédula y teléfono de contacto de los empleados que hacen parte del staff encargado de operar la cafetería, cualquier cambio o novedad debe ser informado como mínimo con 24 horas de antelación.
h) Pagar los servicios públicos de agua, energía eléctrica y aseo en la proporción al consumo.
i) En caso de que el arrendador llegue a utilizar en sus productos o servicios que preste logos, marcas o publicidad de propiedad de la institución requerirá de autorización previa por parte del Director General de CORPOAMAZONIA y previo concepto técnico, económico y jurídico por parte del supervisor del contrato o del funcionario que el Director General designe. De llegarse autorizar el uso y comercialización de logotipos, marcas o publicidad de propiedad de la entidad, el arrendador reconocerá por las ventas un porcentaje que se pactará en su momento, siempre y cuando la ley lo permita.
j) Efectuar las reparaciones locativas, entendidas como parte de la obligación de mantener el inmueble en el estado que lo recibió de los deterioros que del tiempo y uso legítimos o de fuerza mayor o caso fortuito o de la mala calidad del inmueble por su vetustez, por la naturaleza del suelo o por defectos de construcción se causen.
k) Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado y ponerlo a disposición del ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO restituirá el inmueble con todos los servicios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente, pero causadas en vigencia del contrato);
l) Informa a CORPOAMAZONIA sobre la configuración de inhabilidades sobrevinientes a la suscripción del contrato.
m) Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.

PLAZO DEL CONTRATO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo **de CUATRO (04) MESES**. Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se

contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **Corpoamazonia** y se tendrá como sede el Municipio de Mocoa, Departamento de Putumayo.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Las partes contratantes han convenido como canon de arrendamiento mensual la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($631.200) MCTE,** para un total de **DOS MILLÓNES QUINIENTOS VEIRNTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.524.800) MCTE. MCTE.**

Atentamente,



LEONARDO FAVIO ALEGRÍA GUERRERO
CC. 97.471.619 de Sibundoy Putumayo

Mocoa (Putumayo), OCTUBRE de 2026

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y Financiera
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	Presentación propuesta técnico-económica
Objeto del proceso	*CORPOAMAZONIA entrega a título de arrendamiento un inmueble definido de la siguiente manera:* *INMUEBLE NO. 01: "Cafetería y heladería Suruma en el centro experimental amazónico - CEA, salón comedor con medidas de 10 m x 5 m"* *Este inmueble cuenta con servicio en funcionamiento de energía y luz eléctrica y agua; acceso al sitio, ubicado en la sede cafetería y heladería Suruma en el centro experimental amazónico - CEA, Municipio de Mocoa - Putumayo; para desarrollar actividades de cafetería y restaurante*

La suscrita actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para:

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones, así como las comunicaciones escritas expedidas por CORPOAMAZONIA y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	**x**	**Común**	

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta técnica y económica y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de 3 folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Mocoa – Putumayo	Email	LEONARDO FAVIO ALEGRÍA GUERRERO
Número de Teléfono		Celular	3117137776
Número de fax		C.C.	97.471.619

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la invitación del proceso de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,



LEONARDO FAVIO ALEGRÍA GUERRERO
CC. 97.471.619 de Sibundoy Putumayo

San Miguel Agreda de Mocoa, octubre de 2026

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación del arrendamiento de un bien inmueble, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerida conforme a los **numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993** y el **artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Artículo 35 de la Ley 99 de 1993 establece que la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA, además de las funciones propias de las Corporaciones Autónomas Regionales, tendrá como encargo principal promover el conocimiento de los recursos naturales renovables y del ambiente del área de su jurisdicción y su utilización, fomentar el uso de tecnología apropiada y dictar disposiciones para el manejo adecuado del ecosistema amazónico de su jurisdicción y el aprovechamiento sostenible y racional de sus recursos naturales renovables y del ambiente, así como asesorar a los municipios en el proceso de planificación ambiental y reglamentación de los usos del suelo y en la expedición de la normatividad necesaria para el control, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural de la entidades territoriales de su jurisdicción.

Así las cosas, CORPOAMAZONIA cuenta con tres sedes, la Dirección territorial Caquetá ubicada en el departamento del Caquetá municipio Florencia, Dirección Territorial Amazonas ubicada en el Departamento de Amazonas municipio de Leticia y su sede central ubicada en el Departamento del Putumayo municipio de Mocoa, en esta con la Dirección Territorial Putumayo, la Subdirección de Planificación y Ordenamiento Ambiental, la Subdirección de Administración Ambiental, la Subdirección Administrativa y Financiera y la oficina jurídica de Dirección General.

Como parte de su misión institucional hacia sus trabajadores, CORPOAMAZONIA debe propender porque existan los espacios de esparcimiento y convivencia donde confluyan de manera comunal los colaboradores de la entidad. Un espacio que permita la integración laboral y el compañerismo, como parte de la dignificación humana, lo que se traducirá en empleados y trabajadores más motivados en sus labores y en la atención al público en general. Lo anterior, teniendo en cuenta que el espacio lúdico, debidamente compartido entre los trabajadores en un ambiente de armonía, más que un derecho es una necesidad para el bienestar y desarrollo de los empleados en su conjunto. Lo precedente permite conjurar temas de burnout (estrés y ansiedad), traduciéndose en un mejor ambiente laboral para todos

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Yenifer Landazury	Cargo	Profesional SAF	Firma	
Revisó parte técnica	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	

La construcción de esta cafetería fue una de las peticiones elevadas por el sindicato, la cual fue aceptada y aprobada dentro del ACUERDO CELEBRADO ENTRE CORPOAMAZONIA Y SINTRAMBIENTE SECCIONAL AMAZONÍA del 5 de mayo de 2016, la que se pactó en el artículo 14 de la siguiente manera:

> ***<<ARTÍCULO 14.- ESPACIO PARA CAFETERIA.***
>
> *<<CORPOAMAZONIA procurará destinar un espacio dentro de la institución para establecer un área común de Cafetería. >>*
>
> *<<A este punto la Dirección General manifiesta que si se compromete a construir un espacio adecuado para que opere como cafetería una vez se cuente con los recursos necesarios en la vigencia 2016, y se buscara una forma jurídica para hacer un acuerdo interno para entregarlo al sindicato para su administración. >>*

En un esfuerzo mancomunado, de los trabajadores adscritos al sindicato, y la Entidad, se realizó la construcción del salón en madera, no obstante, es necesario que esta entre en funcionamiento y se realice la respectiva contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: CORPOAMAZONIA entrega a título de arrendamiento un inmueble definido de la siguiente manera:
INMUEBLE NO. 01: "Cafetería y heladería Suruma en el Centro Experimental Amazónico - **CEA**, salón comedor con medidas de 10 m x 5 m".

Este inmueble cuenta con servicio en funcionamiento de energía y luz eléctrica y agua; acceso al sitio, ubicado en la sede, Cafetería Suruma en el Centro Experimental Amazónico – **CEA,** Municipio de Mocoa - Putumayo, para desarrollar actividades de cafetería y restaurante.

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Clase
80000000	80130000	80131500	80131502	Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales

2.2 OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.2.1 DEL ARRENDADOR (CORPOAMAZONIA):

a. Entregar materialmente al ARRENDATARIO en la fecha convenida, el área del inmueble que se entrega a título de arrendamiento, y poner a su disposición los servicios, cosas o usos conexos convenidos en el contrato, mediante inventario, del cual se hará entrega al ARRENDATARIO; con todos los servicios públicos totalmente al día y en funcionamiento.
b. Librar al ARRENDATARIO de toda turbación o embarazo en el goce del inmueble arrendado.
c. Realizar las reparaciones o mejoras necesarias en tiempo oportuno de conformidad con lo establecido en el artículo 1985 del Código, según el cual: "La obligación de mantener la cosa arrendada en buen estado consiste en hacer, durante el arriendo, todas las reparaciones necesarias, a excepción de las locativas, las cuales corresponden generalmente al arrendatario. Pero será obligado el arrendador aún a las reparaciones locativas, si los deterioros que las han hecho necesarias provinieron de fuerza mayor o caso fortuito, o de la mala calidad de la cosa arrendada. Las estipulaciones de los contratantes podrán modificar estas obligaciones.", y, en consecuencia, efectuar las reparaciones locativas si los deterioros que las han hecho necesarias provienen de fuerza mayor o caso fortuito o de mala calidad del inmueble arrendado.
d. Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.

.

2.2.2 DEL ARRENDATARIO:

a. Usar el área del inmueble que recibe a título arrendamiento, exclusivamente para desarrollar actividades de cafetería y/o suministro de alimentos para visitantes, propios y/o comercialización de productos.
b. Pagar a CORPOAMAZONIA el canon de arrendamiento, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes; a la cuenta Corriente No. 598-100329 del BBVA.
c. Los productos que se exhibirán o comercializarán serán naturales.
d. Utilizar materiales y métodos de embalaje o empaque de alimentos o productos, que sean amigables con el ambiente, por lo tanto, queda absolutamente restringido el uso de material plástico, icopor y demás elementos cuya vida útil sea corta.
e. El personal operario que utilizará el arrendatario para prestar el servicio deberá ser capacitado y debidamente uniformado. Su vinculación laboral estará a cargo del arrendatario y este personal operario con CORPOAMAZONIA no asumirá ningún tipo de vinculación laboral o contractual.
f. El arrendatario y su equipo de apoyo se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones de conformidad a la normatividad vigente.
g. Previo al inicio de las actividades deberá remitir a la CORPORACIÓN el nombre, número de cédula y teléfono de contacto de los empleados que hacen parte del staff encargado de operar la cafetería, con el propósito de autorizar su ingreso a las

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

instalaciones del Centro Experimental Amazónico (CEA), cualquier cambio o novedad debe ser informado como mínimo con 24 horas de antelación.

h. Pagar los servicios públicos de agua, energía eléctrica y aseo en la proporción al consumo.

i. En caso de que el arrendador llegue a utilizar en sus productos o en los servicios que preste: logos, marcas o publicidad de propiedad de la institución requerirá de autorización previa por parte de la Directora General de CORPOAMAZONIA y previo concepto técnico, económico y jurídico por parte del supervisor del contrato o del funcionario que la Directora General designe. De llegarse autorizar el uso y comercialización de logotipos, marcas o publicidad de propiedad de la entidad, el arrendador reconocerá por las ventas un porcentaje que se pactará en su momento, siempre y cuando la ley lo permita.

j. Efectuar las reparaciones locativas, entendidas como parte de la obligación de mantener el inmueble en el estado que lo recibió de los deterioros que del tiempo y uso legítimos o de fuerza mayor o caso fortuito o de la mala calidad del inmueble por su vetustez, por la naturaleza del suelo o por defectos de construcción se causen.

k. Restituir el inmueble a la terminación del contrato, en el estado en que le fue entregado y ponerlo a disposición del ARRENDADOR. EL ARRENDATARIO restituirá el inmueble con todos los servicios totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente, pero causadas en vigencia del contrato.

l. Informar a CORPOAMAZONIA sobre la configuración de inhabilidades sobrevinientes a la suscripción del contrato.

m. Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El tiempo por el cual se entregará el bien inmueble será de **CUATRO (4) MESES**. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de entrega real y material de área del inmueble por parte del funcionario supervisor del contrato y el arrendatario. **Parágrafo -** Su vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

2.3.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El área del inmueble que se pretende entregar en arrendamiento está en la sede, Cafetería Suruma en el Centro Experimental Amazónico – CEA de Corpoamazonia, ubicada en el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.3.3 CANON DE ARRENDAMIENTO:

Las partes contratantes han convenido como canon de arrendamiento mensual, la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($631.200) MCTE,** para un total de **DOS MILLÓNES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.524.800) MCTE).** Este valor incluye todos los costos, gastos e impuestos, directos e indirectos que se generen por la ejecución del presente contrato.

2.3.4 FORMA DE PAGO:

El ARRENDATARIO cancelará el primer mes de arrendamiento, previa legalización del contrato, y en adelante, pagará el canon de arrendamiento dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, en la cuenta bancaria que le informe la Tesorera de CORPOAMAZONIA.

2.3.5 Supervisión:

Cargo	Nombres y Apellidos
Subdirector General Área Administrativa y Financiera	William Edmundo Piedrahita Maya

O quien remplace o haga sus veces.

2.3.6 DESTINACIÓN DEL INMUEBLE:

EL ARRENDATARIO destinará el bien inmueble para para actividades de cafetería y restaurante, y logística para eventos.

Si en el transcurso de la ejecución del contrato EL ARRENDATARIO decide dar una destinación diferente al inmueble objeto de este contrato, debe comunicarlo, por escrito AL ARRENDADOR, quien manifestará, si acepta o no el cambio de destinación o uso del inmueble.

2.3.7 SUBARRIENDO Y CESIÓN:

El ARRENDATARIO no podrá subarrendar el inmueble que se le entrega, ni ceder sin expresa autorización de la Directora General de CORPOAMAZONIA.

2.3.8 REPARACIÓN Y MEJORAS:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

EL ARRENDATARIO queda obligado a hacer las reparaciones locativas en los términos de ley, y en cuanto a mejoras le queda expresamente prohibido ejecutarlas; en caso de hacerlas, al momento de restituir el inmueble las perderá a favor DEL ARRENDADOR, sin que pueda reclamar suma alguna por tal concepto. No obstante, lo anterior, EL ARRENDADOR autoriza AL ARRENDATARIO para que, por su cuenta y riesgo, haga las adecuaciones necesarias al bien inmueble objeto de este contrato con el fin de que se pueda usar adecuadamente para el fin requerido por el mismo.

2.3.9 INSPECCIÓN:

EL ARRENDATARIO permitirá en cualquier tiempo la visita DEL ARRENDADOR, o su representante, cuando en cualquier momento considere efectuar la verificación del estado de conservación y mantenimiento del inmueble u otras circunstancias del inmueble que sean de su interés.

2.3.10 INCUMPLIMIENTO:

El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones DEL ARRENDATARIO dará derecho A CORPOAMAZONIA para disolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble sin necesidad de desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley.

2.3.11 RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE:

El ARRENDATARIO restituirá a CORPOAMAZONIA el área del inmueble arrendado en el mismo estado en que lo recibe, salvo el deterioro natural.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El tipo de contrato a suscribirse es un contrato de arrendamiento de bien inmueble.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por el tipo de contrato y teniendo en cuenta el **artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015**, la entidad puede utilizar la modalidad de contratación directa.

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con el objetivo pretendido y así coadyuvar a la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista (arrendatario) y la consecuente

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

contratación, para lo cual se debe tener en cuenta que a pesar de que el **numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, en concordancia con el **artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 de Decreto 1082 de 2015**, la selección del contratista se hace bajo la modalidad de contratación directa, el inciso 1º del artículo 33 de la Ley 996 de 2005 "Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado., por lo que es necesario adelantar un procesos de selección y así garantizar una selección objetiva y responsable del arrendatario.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN:

4.1 JUSTIFICACIÓN: JUSTIFICACIÓN DEL INMUEBLE PROPUESTO

Para determinar el valor del canon mensual de arrendamiento las siguientes variables:

- El área del inmueble y que se pretende arrendar se ubica en la sede **CEA** centro experimental amazonas de CORPOAMAZONIA en el Municipio de Mocoa - Putumayo;
- Sobre el inmueble donde se ubica el área que se pretende entregar a título de arrendamiento no tiene litigios pendientes y en todo caso CORPOAMAZONIA saldrá al saneamiento;
- La inversión económica en construcción y adecuación que la entidad ha realizado en el área que se pretende arrendar y las demás áreas.
- El promedio del número de contratistas, personal de planta u externos va en aumento;
- CORPOAMAZONIA tiene asegurada la infraestructura a través de un seguro contra todo riesgo que incluye la infraestructura que se pretende entregar a título de arrendamiento;
- El costo de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía, son muy económicos y su costo se compartirá con la entidad en proporción al consumo.
- CORPOAMAZONIA entregará el bien inmueble objeto de arrendamiento con todos los servicios públicos a paz y salvo.

Adicionalmente, para la determinación del canon de arrendamiento se consideraron criterios técnicos y de razonabilidad económica, tales como la ubicación estratégica del inmueble, su destinación institucional, las condiciones de uso, funcionalidad y seguridad, así como la optimización de recursos administrativos y financieros que representa para la entidad el aprovechamiento de infraestructura propia, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión contractual.

4.2 VALOR ESTIMADO:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Teniendo en cuenta las características del contrato y las variables que se mencionan en el sub numeral 4.2 se ha estimado un canon mensual de arrendamiento de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($631.200) MCTE,** para un total de **DOS MILLÓNES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.524.800) MCTE).**

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para la contratación se tendrá en cuenta lo consagrado en el **numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, en concordancia con el **artículo 2.2.1.2.1.4.11 de Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa.

6. Garantías: El ARRENDATARIO se compromete a constituir a su costa y a favor de Corpoamazonia en una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una póliza que garantice:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Plazo del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO:

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. VER ANEXO MATRIZ DE RIESGOS.

7.1 FORMA DE MITIGAR EL RIESGO:

Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato, se considera por parte de la entidad que con el ejercicio de la supervisión se podrá evitar la ocurrencia de los mismos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

8. MULTAS:

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, Corpoamazonia le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011

9. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el contratista debe pagar a Corpoamazonia, a título de indemnización, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Corpoamazonia adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO:

De conformidad con el inciso 5º del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 y artículo **2.2.1.2.1.4.5** del decreto 1082 de 2015 “para este tipo de contratos no será obligatoria la exigencia de garantías de conformidad con lo establecido en el presente decreto”.

PRESENTÓ	APROBÓ
WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA	**SIDALY ORTEGA GOMEZ**
Subdirector Administrativo y Financiero	Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró	Yenifer Landazury	Cargo	Profesional SAF	Firma	
Revisó parte técnica	William Edmundo Piedrahita Maya	Cargo	Subdirector Administrativo y Financiero	Firma	

MATRIZ DE RIESGOS PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	contractual	Indebido análisis del estudio de mercado	Detrimento patrimonial.	Improbable	Menor	Menor	Menor	Corpoamazonia	Realizar un debido estudio del mercado; analizar las opciones de oferta; consultar precios en el mercado inmobiliario.	Raro	Insignificante	1	Bajo	No	Funcionario asignado para la supervisión	A partir de la planeación contractual.	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Al realizar estudio previo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Yenifer Landazury	Cargo	Contratista SAF	Firma	

2	General	Interno	Selección	Operacional	Cuando en el mercado no existe suficiente oferta de inmuebles que cumplan con las condiciones requeridas por la entidad contratante.	Retraso en el proceso de selección del contratista (arrendador), que afecta la satisfacción de la necesidad.	Improbable.	Menor	Menor	Medio	Corpoamazonía	Realizar un debido estudio del mercado; analizar las opciones de oferta; consultar precios en el mercado inmobiliario.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Funcionario asignado para la supervisión	A partir de la planeación contractual.	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Al realizar estudio previo
3	General	Interno	selección	Operacional	Selección de un inmueble que después no satisfaga las necesidades de la entidad	Afectación de las funciones propias de la entidad. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad. Detrimento patrimonial.	Raro	Menor	menor	Bajo	Corpoamazonía	Realizar un estudio del bien inmueble con personal idóneo.	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir de la planeación contractual.	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Yenifer Landazury	Cargo	Contratista SAF	Firma	

4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Alteración de las condiciones económicas del contrato, como consecuencia de la variación del mercado inmobiliario	Desequilibrio financiero. Sobrecostos en la ejecución contractual	Improbable	Menor	Menor	Bajo	Contratista/Corpoamazonía	Buscar el reequilibrio contractual.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo
5	General	Interno	ejecución	Operacional	Fallas en las instalaciones eléctricas, de agua y en general de la estructura física del inmueble, que impidan el uso y goce parcial o total del inmueble	Sobrecostos en la ejecución contractual. Incumplimiento del contrato. Perturbación del uso de inmueble.	Probable	Medio	Medio	Medio	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad/incumplimiento)	Improbable	Menor	2	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Yenifer Landazury	Cargo	Contratista SAF	Firma	

6	General	Interno	ejecución	Operacional	Problemas con las instalaciones de redes de conectividad y/o sobrecargas de energía que impliquen no mantener operativos los equipos tecnológicos indispensables para que opere la entidad pública.	Afectación de las funciones propias de la entidad.	Probable	Medio	Medio	Medio	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad/incumplimiento)	Improbable	Menor	2	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Yenifer Landazury	Cargo	Contratista SAF	Firma	

7	General	Interno	ejecución	Operacional	Venta del inmueble arrendado.	Negociación para la permanencia de la entidad arrendataria con el nuevo propietario arrendador. Pleito entre las partes. Terminación anticipada del contrato. Búsqueda de nuevo inmueble. Sobrecostos en la ejecución contractual.	Probable	Medio	Medio	Medio	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad/incumplimiento)	Improbable	Menor	2	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Yenifer Landazury	Cargo	Contratista SAF	Firma	

8	General	Interno	ejecución	Operacional	La entidad no cuenta con los recursos para pagar en los plazos acordados en el contrato, por indebida programación del PAC.	Mora en el pago y puede ocasionar desequilibrio económico del contrato	Improbable	Menor	Menor	Menor	Corpoamazonía	Planeación financiera correcta; hacer las apropiaciones presupuestales correspondientes.	Improbable	Menor	2	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo
9	General	Interno	ejecución	Operacional	Solicitud de entrega anticipada del inmueble por parte del arrendador.	Ejecución incompleta del contrato. Pago de multa o sanción. Reubicación	Probable	Medio	Medio	Medio	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad/incumplimiento)	Improbable	Menor	2	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Yenifer Landazury	Cargo	Contratista SAF	Firma	

10	General	Interno	ejecución	Operacional	Problemas de orden público que atenten contra la integridad del inmueble.	Perturbación de la ejecución del contrato. Mantenimiento correctivo del inmueble	Probable	Medio	Medio	Medio	Contratista/Corpoamazonía	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad/incumplimiento)	Improbable	Menor	2	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo
11	General	Interno	ejecución	Operacional	Pleitos entre terceros y el arrendador que impidan la ocupación pacífica y tranquila del inmueble.	Perturbación de la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Menor	Menor	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad/incumplimiento)	Improbable	Menor	2	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Yenifer Landazury	Cargo	Contratista SAF	Firma	

3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Yenifer Landazury	Cargo	Contratista SAF	Firma	

MATRIZ DE RIESGOS PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO		
	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Presentó
WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo Y Financiero

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Elaboró parte técnica	Yenifer Landazury	Cargo	Contratista SAF	Firma	

	ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON PERSONA NATURAL
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Siendo el 08/10/2026, en la Oficina Jurídica de la Dirección General de CORPOAMAZONIA los abajo firmantes, se reunieron con el propósito de verificar los documentos necesarios para celebrar contrato de arrendamiento de bien inmueble con persona natural.

Objeto del contrato	CORPOAMAZONIA entrega a título de arrendamiento un inmueble definido de la siguiente manera: **INMUEBLE NO. 01:** "Cafetería y heladería Suruma en el Centro Experimental Amazonico - **CEA**, salón comedor con medidas de 10 m x 5 m". Este inmueble cuenta con servicio en funcionamiento de energía y luz eléctrica y agua; acceso al sitio, ubicado en la sede, Cafetería Suruma en el centro experimental amazónico – **CEA,** Municipio de Mocoa - Putumayo, para desarrollar actividades de cafetería y restaurante.

Modalidad de selección		Directa	Causal	Artículo 2.2.1.2.1.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015.								
Fecha de invitación	06/10/2026	Código	80131502	Suscribe		SAF						
Invitado	LEONARDO FAVIO ALEGRIA GUERRERO		Clase persona	Natural	X	Jurídica						
Plazo para entregar documentos	07/10/2026		Lugar de entrega	OJ	Entregó	Si	X	No		No. Folios		

DG = Director General **DT** = Director Territorial

VERIFICACIÓN JURÍDICA. La realiza:

NOMBRE Y APELLIDOS	FUNCIONARIO	CARGO	OBJETO DEL CONTRATO
MATEO MURILLO RIVERA	X	Profesional Especializado OJ DG	

*Marcar con una X

REQUISITO VERIFICADO	A	NA	C	NC	OBSERVACIONES			
Fotocopia del documento de identidad	**X**		**X**		CC	No. 97.471.619 de Sibundoy – Putumayo		
Facultades del Representante Legal	**X**		**X**		Certificado de Matricula Mercantil No 97215 expedido por la Cámara de Comercio del Putumayo			
Libreta Militar		**X**						
Registro Único Tributario	**X**		**X**		97471619-1			
Actividad comercial	**X**		**X**		5611: Preparación y venta de comidas preparadas para el consumo inmediato, a la mesa N.C.P			
Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigente	**X**		**X**		No Registra inhabilidades o Sanciones		Fecha	29/09/2026

REQUISITO VERIFICADO	A	NA	C	NC	OBSERVACIONES		
Verificación de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. Vigente	**X**		**X**		No Registra inhabilidades o sanciones	Fecha	29/09/2026
Verificación de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. Vigente	**X**		**X**		No Registra inhabilidades o sanciones	Fecha	29/09/2026
Verificación de Antecedentes Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia. Vigente	**X**		**X**		No Registra inhabilidades o sanciones	Fecha	29/09/2026

A= aplica NA = No Aplica C = cumple NC = No Cumple

VERIFICACION ECONOMICA: Este aspecto es verificado por el Subdirector Administrativo y Financiero de Corpoamazonia. WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA

RESUMEN:

CRITERIOS VERIFICADOS	C	N C
Capacidad Jurídica	X	
Oferta Técnica y Económica	X	

C = Cumple **NC** = No Cumple

Por lo anterior se recomienda a la Directora General de CORPOAMAZONIA suscribir el contrato. Una vez leída el acta se firma por los participantes en señal de aprobación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA	Subdirector Administrativo y Financiero	
MATEO MURILLO RIVERA	Profesional Especializado OJ DG	